MEMORANDO	
Código Dependencia	**4222000**
Para	**GLORIA PATRICIA VELASCO** **DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA**
De	**DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA**
Asunto	**DESIGNACIÓN APOYO A LA SUPERVISIÓN LÍNEA 195**

No. Referenciados	**Trámite**
N/A	

Reciba un cordial saludo,

En atención a las necesidades de la entidad y en cumplimiento de la normatividad vigente, me permito informarle que, usted ha sido designado como apoyo a la supervisión y vigilancia de la ejecución del contrato que se relaciona a continuación. Para tal fin, deberá tener en cuenta lo establecido en los procedimientos y guías en materia de interventoría y/o supervisión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y sus modificaciones, adiciones o derogatorias, así como con las demás normas que regulan la materia.

NÚMERO CONTRATO	Orden de compra 150886 Contrato N° 4222000-915-2025
CONTRATISTA	OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS S.A. OUTSOURCING S.A
OBJETO	Prestar los servicios de atención a la ciudadanía de la Línea 195 y sus canales digitales asociados, garantizando la operación, administración, disposición e integración de soluciones tecnológicas, humanas y técnicas, que permitan mejorar la experiencia del servicio en el Distrito
VALOR DEL CONTRATO	$14.890.287.106.00
PLAZO	27 meses y 22 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de requerimiento de entrega
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Veintiocho (28) de agosto de 2025
FECHA DE INICIO	Nueve (09) de septiembre de 2025
FECHA DE TERMIANCIÓN	Treinta y uno (31) de diciembre de 2027
GARANTÍA	95678 - BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. - Aprobada el 2 de septiembre de 2025

Documento Electrónico: a16d216c-3d4d-4178-97d5-606012a29402

En el ejercicio de sus obligaciones, deberá absolver, colaborar, controlar, exigir, prevenir, solicitar y verificar el control y seguimiento del contrato asignado. Para ello, deberá constatar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales, proyectar los informes correspondientes, verificar el cumplimiento del anexo técnico, así como la vigencia y actualización de la póliza, entre otras actividades propias del apoyo a la supervisión. Al finalizar la ejecución del contrato, deberá revisar el acta de liquidación y apoyar la proyección del informe respectivo para adelantar el trámite correspondiente.

Se le recuerda que la inobservancia en el cumplimiento de estas funciones puede generar responsabilidades de carácter administrativo, disciplinario o legal, conforme a la normatividad vigente.

Para los casos en los cuales el apoyo a la supervisión se encuentre en periodo de vacaciones u otra situación que implique ausencia temporal, las funciones de apoyo no estarán a su cargo durante dicho tiempo. En consecuencia, cualquier requerimiento o asunto relacionado con el contrato será atendido directamente por el suscrito supervisor o por quien se designe para tal fin, quien deberá gestionar las actividades pertinentes hasta tanto el apoyo reasuma sus funciones al finalizar el periodo de ausencia.

Atentamente,

ENRIQUE CUSBA GARCIA

c.c.e.:

Anexo: N/A
Anexos Digitales: 0

Proyectó: CLAUDIA LORENA USUGA GIL-DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA
Revisó: CLAUDIA LORENA USUGA GIL-DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA |
Aprobó: ENRIQUE CUSBA GARCIA-DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA

Documento Electrónico: a16d216c-3d4d-4178-97d5-606012a29402